



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

44.- SUBVENCIÓN PARA LA FEDERACIÓN NAZARENA DE COMERCIANTES (FENACO). ANUALIDAD 2021. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se presenta en Junta de Gobierno Local de 26 de febrero de 2021 la aprobación de su Memoria Anual de Subvenciones para esta anualidad, y en ella propone como beneficiario de una ayuda económica a la Federación Nazarena de Comerciantes (FENACO).

Con esta ayuda a FENACO, y a su Plan de revitalización y fomento del pequeño y mediano comercio de la localidad, se pretende contribuir a la recuperación de uno de los sectores más castigados en el último año por la pandemia, de manera que pueda incrementarse el consumo en los establecimientos nazarenos y de los productos locales.

El pasado mes de enero, la Federación Nazarena de Comerciantes (FENACO) presentó ante este Ayuntamiento la Memoria Resumen de las acciones desarrolladas durante el pasado año, y cuya justificación económica ya ha sido fiscalizada por el Departamento de Intervención de esta Corporación; y su Programa de Actividades para este año 2021, diseñada de acuerdo a las nuevas necesidades y propuestas trasladadas por los comerciantes a esa entidad, que incluye varias campañas publicitarias y diversas actividades de promoción y marketing, entre otras, que sensibilicen, capten y fidelicen al ciudadano como consumidor y con ello lograr aumentar el consumo en establecimientos y/o productos locales.

Siendo su programa de actuación acorde al objeto y los efectos pretendidos de nuestra subvención, la Federación Nazarena de comerciantes solicita la colaboración económica de esta administración local para que, junto con la aportación de sus asociados/as, pueda ejecutar su programación para la anualidad en curso.

En base a lo anteriormente expuesto, y una vez analizada la documentación, se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aceptar la programación de actividades de FENACO para la anualidad 202, sin perjuicio de que pueda sufrir modificaciones, y que serán aceptadas siempre que las nuevas acciones a realizar vayan acordes con el objeto de la subvención.

SEGUNDO.- Conceder subvención, por importe de 115.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 4310.489.06, y abonar en cuatro pagos a lo largo del presente año, como viene siendo ya habitual:

- Un primer pago inmediato por importe de 40.000,00 euros.
- Un segundo pago de 15.000,00 euros en el mes de mayo.
- Un tercer pago, también de 15.000,00 euros en el mes de agosto.

Código Seguro De Verificación:	mTjdp3FX4xoG3fjCXVFgxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	08/03/2021 11:02:35	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mTjdp3FX4xoG3fjCXVFgxw==			

d. Un cuarto y último pago de 45.000,00 euros en el mes de noviembre,

Que se transferirán previa justificación documental y de acuerdo con las bases de ejecución de los presupuestos municipales.


TERCERO.- Facultar a la Teniente de Alcalde Delegada que suscribe, tan ampliamente como proceda en Derecho, para el desarrollo del presente acuerdo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	mTjdp3FX4xoG3fjCXVFgwx==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	08/03/2021 11:02:35	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mTjdp3FX4xoG3fjCXVFgwx==			